



Despedido tras amenazar a su jefe y decirle que dejase de perseguirle con un látigo

[embed]<https://www.youtube.com/watch?v=wTN2riFVATk&feature=youtu.be>[/embed]

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha ratificado la validez del despido disciplinario de un trabajador que, después de ser preguntado por su jefe sobre unas **tareas inacabadas**, le respondió, con nerviosismo, aspavientos y levantando la voz, **que no podía estar tras él con un látigo**.

El caso

El trabajador venía prestando sus servicios para la empresa demandada desde julio de 2017.

A mediados de julio de 2020, el encargado le preguntó al empleado sobre unas tareas que, a la fecha, **aun no se habían ejecutado con éxito**. Consecuencia de tal intervención, el trabajador, de forma agresiva, **comenzó a gritarle**, a preguntarle si estaba insinuando que él y su compañero no trabajaban y a advertirle que **no podía estar detrás de ellos con un látigo**.

Además, levantándole la mano en actitud de ataque, el trabajador le dijo a su encargado que, de seguir así, **le buscaría fuera del complejo para golpearle**.

15 días después de tal incidente, el trabajador recibió su **carta de despido** por la comisión de una falta muy grave tipificada en el convenio colectivo de la empresa. Así pues, **por motivos disciplinarios**, el empleado acabó siendo despedido por proferir ofensas e incurrir en malos tratos ...